

Referencia catastral				Datos de los propietarios		Aprovechamiento	Superficies		
Municipio	Paraje	Políg.	Parcela	Nombre y apellidos			Total (m2)	Exprop.	% exprop.
Alarcón	Los Nuevecillos	17	243	b	Plaza García Antoliano	Olivo seco	4.097	177	4,32
Alarcón	Los Nuevecillos	17	245	0	Plaza Plaza Antolin	Almendo seco	4.696	291	6,20
Alarcón	Los Nuevecillos	17	246	b	Plaza Plaza Jafet	Pastos	2.803	56	2,00
Alarcón	Los Nuevecillos	17	246	c	Plaza Plaza Jafet	Pastos	2.373	908	38,26
Alarcón	Los Nuevecillos	17	247	b	López Plaza Florencia	Pastos	2.498	651	26,06
Alarcón	Los Nuevecillos	17	248	a	Picazo Plaza Francisco	Labor o labradío seco	4.405	16	0,37
Alarcón	Los Nuevecillos	17	248	b	Picazo Plaza Francisco	Pastos	4.455	45	1,02
Alarcón	Camino Los Nuevos	17	250	0	Explotaciones cinegéticas y agrícolas S.A.	Arboles de ribera	26.201	26.201	100,00
Alarcón	La Losilla	17	304	0	Poblado la Losilla	Improductivo	9.526	2.150	22,57
<b>Total (m2)</b>							<b>181.892</b>	<b>103.871</b>	<b>57,11</b>

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo. (IP3/54).**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha pliego de cargos, concepto:

D.-25880, Artur Baldyga, X2304467M, 450 euros, no hay, 12 de junio de 2003, navegar.

D.-26177, Manuel Joao Carmo Montraz, 8389028/9, 300 euros, no hay, 9 de octubre de 2003, acampar.

D.-26178, Carlos Smamel Ramos Barao, 987566S, 300 euros, no hay, 9 de octubre de 2003, acampar.

D.-26179, María Joana Ramos, 9470096F, 300 euros, no hay, 9 de octubre de 2003, acampar.

D.-26180, Vitor Encanação Padeiro, 9395951Z, 300 euros, no hay, 9 de octubre de 2003, acampar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 11 de noviembre de 2003.—El Secretario General, Enrique de Diego Sanz.—50.955.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo. (IP3/55).**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de

identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D.-25569, Victor Manuel Arias Soto, 11436781P, 600 euros, restituir el terreno a su estado anterior, 19 de septiembre de 2003, obras.

D.-25635, Orlando Dos Santos Fernandes Correia, no consta, 100 euros, no hay, 29 de agosto de 2003, corta vegetación.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 11 de noviembre de 2003.—El Secretario General, Enrique de Diego Sanz.—50.953.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control, de la Dirección General de Desarrollo Industrial e Incentivos Regionales por el que se notifica el inicio de un expediente de incumplimiento de incentivos regionales.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Bidones de Conservas Extremeñas, S. A., titular del expediente BA/642/P11 (E.I. 70/03), que con fecha 22/10/2003 la Dirección General de Desarrollo Industrial e Incentivos Regionales del Ministerio de Economía, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido las condiciones de la resolución individual de concesión de incentivos regionales de fecha 08/05/2001, relativas a:

No ha acreditado fondos propios por importe de 382.381,93 €.

No ha acreditado la creación y mantenimiento de 12 puestos de trabajo.

No ha acreditado la realización de inversiones por importe de 1.529.515,70 €.

No ha acreditado el cumplimiento formal de sus obligaciones fiscales ni para con la Seguridad Social. Cese de la actividad antes de finalizar el plazo de vigencia.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad en este Centro Directivo, sito en Madrid, c/ María de Molina, 50, planta 2.ª, previa petición de hora a los teléfonos: 91-545.08.04 ó 91-545.09.37, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—El Subdirector General de Inspección y Control, Rafael Cortés Sánchez.—50.987.

**Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia correspondiente a autorización administrativa de instalación eléctrica.**

A los efectos de lo establecido en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública, la solicitud para autorización administrativa previa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, del proyecto denominado modificación de la LAT doble circuito, de 132 kV, por adaptación de la entrada/salida de la S.T. Yecla, en TM de Yecla y cuyas características principales son:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Instalación: LAT doble circuito denominada Villena Yecla, a 132 kV. Modificación desde el apoyo nº 60, hasta el nuevo GIS en el ST de Yecla. Reestructura mediante desmontado del apoyo nº 61, quedando un vano desde el nº 60 al pórtico de entrada de la ST con longitud de 18,5 m. Del pórtico de entrada al edificio GIS, en subterráneo, con longitud de 29,5 m.

El vano aéreo proyectado, lleva conductores Hawk de aluminio acero. El conductor subterráneo, en aluminio de 1200 mm2 aislamiento tipo HEPRZ1. Protección con pararrayos autovalvulares. Terminales unipolares.

Objeto del proyecto: Aumento de la potencia y calidad del servicio.

Términos municipales afectados: En la provincia de Murcia, Yecla.

Afecciones: En provincia de Murcia, no se producen.

Presupuesto: 120.059,55 €.

Ingeniero redactor del proyecto: Don Javier Arroyo Caballero, Ingeniero Industrial.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Área de Industria y Energía, Avda. de Alfonso X el Sabio, 6, 1ª planta, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y presentar por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de septiembre de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, Pedro García-Caro Torrent.—52.115.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

*Anuncio de la Generalitat de Cataluña, Dirección General de Energía y Minas sobre la información pública de la instalación de producción eléctrica en régimen especial del Parque Eólico de Turó del Magre, en los términos municipales de Pujalt, Veciana, Copons y Argençola en Barcelona y Sant Guim de Freixenet en Lleida. Expediente 03/1178.*

Se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y la declaración de utilidad pública de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica originada en la instalación de producción eléctrica en régimen especial que se detalla a continuación. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental y en el procedimiento de declaración de impacto ambiental que se están tramitando ante los ayuntamientos correspondientes.

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica para instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental, y Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Peticionario: Neg Micon, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en la Travessera de Gràcia, 30, 6.ª planta, Barcelona (08021).

Finalidad: Producción de electricidad aprovechando la energía eólica, bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Características principales: El parque eólico constará de 21 aerogeneradores de 1500 kW de potencia unitaria, lo cual equivale a una potencia total de 31,5 MW, constituidos por torres tubulares de hasta 94 m de altura, rotor tripala de 82 m. de diámetro, con góndola provista de un alternador asíncrono que genera a 690V. Dentro de cada generador se instalará un transformador elevador 0,69/20 kV, de 1600 kVA; la distribución eléctrica en el interior del parque a 20 kV irá enterrada con cables de

aluminio unipolares de secciones comprendidas entre 95 y 400 mm<sup>2</sup>, según los circuitos y la potencia que transporten.

Para evacuar la energía generada en el parque se construirá una subestación transformadora 20/220 kV. Esta subestación así como la línea de evacuación de la energía generada será compartida con otros parques del mismo promotor por lo que no forman parte de este proyecto y requerirán la tramitación de otra autorización administrativa.

Ubicación del parque y de la subestación principal: En los términos municipales de Pujalt, Veciana, Copons y Argençola (Anoia) y Sant Guim de Freixenet (Segarra).

Presupuesto total, incluyendo las partidas de obra civil, aerogeneradores, instalaciones eléctricas, protección del medio ambiente y medidas de seguridad y salud: 30.521.558,00 euros.

La descripción, las especificaciones y la justificación de los elementos que integran el parque están recogidas en el proyecto básico redactado por el ingeniero industrial Víctor Cusi Puig, colegiado núm. 9.961 y visado con el número 255.385 en fecha 8.4.2003 por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña.

La relación de afectados se inserta al final de este anuncio y el proyecto de generación eléctrica y el estudio de impacto ambiental están a disposición del público para conocimiento general y para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlo en las oficinas de la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de Lleida, av. del Segre, 7, 25007 Lleida, y en la Dirección General de Energía y Minas, av. Diagonal, 514, 2º, 08006 Barcelona, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de 20 días a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio.

### Anexo

*Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados por la instalación del parque eólico de Turó de Magre*

Abreviaturas utilizadas:

T titular y domicilio; MU = municipio; PO = polígono; PR = parcela; CU = tipo de cultivo; S(Ha) = superficie en hectáreas; TA = tipo de afectación.

TD = Secanell Roca, José María, ctra. de Valls, 32, Santa Margarida de Montbui 08710, Barcelona; MU = Argençola; PO = 1; PR = 5; CU = cereal; S(Ha) = 0,83; TA = (camino) (m<sup>2</sup>) 1.755; TA = (zanja) (m<sup>2</sup>) 416,00; TA = (vol) (m<sup>2</sup>) 1.767; TA = (cemento) (m<sup>2</sup>) 1.755; TA = (plaf) (m<sup>2</sup>) 1.767,00.

TD = Secanell Roca, José María, ctra. de Valls, 32, Santa Margarida de Montbui 08710, Barcelona; MU = Argençola; PO = 1; PR = 6; CU = MB-00; S(Ha) = 1,08; TA = (zanja) (m<sup>2</sup>) 375,20,00.

TD = Vilarubias Figueres, Eliseo, ps. Mossèn Jacint Verdagué, 127, 1r piso, Igualada 08700, Barcelona; MU = Argençola; PO = 1; PR = 8; CU = MB-00; S(Ha) = 2,00; TA = (zanja) (m<sup>2</sup>) 67,20; TA = (vol) (m<sup>2</sup>) 1.573,00.

TD = Vilarubias Figueres, Eliseo, ps. Mossèn Jacint Verdagué, 127, 1r piso, Igualada, 08700, Barcelona; MU = Argençola; PO = 1; PR = 12; CU = MB-00; S(Ha) = 6,67; TA = (zanja) (m<sup>2</sup>) 274,40; TA = (vol) (m<sup>2</sup>) 5.127; TA = (plaf) (m<sup>2</sup>) 1.575,00.

TD = Talló Martorell, Josep, pasaje Carbonell, 13, Sant Just Desvern 08960, Barcelona; MU = Argençola; PO = 1; PR = 14; CU = cereal; S(Ha) = 11,96; TA = (vol) (m<sup>2</sup>) 694,00.

TD = Vilarubias Figueres, Eliseo, ps. Mossèn Jacint Verdagué, 127, 1r piso, Igualada 08700, Barcelona; MU = Argençola; PO = 1; PR = 15; CU = cereal; S(Ha) = 2,50; TA = (zanja) (m<sup>2</sup>) 332,80; TA = (vol) (m<sup>2</sup>) 6.196; TA = (plaf) (m<sup>2</sup>) 1.575,00.

TD = Vilarubias Figueres, Eliseo, ps. Mossèn Jacint Verdagué, 127, 1r piso, Igualada 08700, Barcelona; MU = Argençola; PO = 1; PR = 16; CU = cereal; S(Ha) = 18,49; TA = (camino) (m<sup>2</sup>) 1.435; TA = (zanja) (m<sup>2</sup>) 198,40; TA = (vol) (m<sup>2</sup>)

2.384; TA = (cemento) (m<sup>2</sup>) 1.435; TA = (plaf) (m<sup>2</sup>) 1.575,00.

TD = Gassó Junqué, Josep, Major, 16, Argençola 08717, Barcelona; MU = Argençola; PO = 1; PR = 23; CU = MB-00; S(Ha) = 7,41; TA = (vol)(m<sup>2</sup>) 40; —.

TD = Vilarubias Figueres, Eliseo, ps. Mossèn Jacint Verdagué, 127, 1r piso, Igualada 08700, Barcelona; MU = Argençola; PO = 1; PR = 24; CU = cereal; S(Ha) = 5,81; TA = (zanja) (m<sup>2</sup>) 25,60; TA = (vol) (m<sup>2</sup>) 4.752; TA = (plaf) (m<sup>2</sup>) 1.383,00.

TD = Talló Martorell, Josep, pasaje Carbonell, 13, Sant Just Desvern 08960, Barcelona; MU = Argençola; PO = 1; PR = 65; CU = cereal; S(Ha) = 23,32; TA = (camino) (m<sup>2</sup>) 450; TA = (zanja) (m<sup>2</sup>) 139,20; TA = (vol) (m<sup>2</sup>) 6.760; TA = (cemento) (m<sup>2</sup>) 450; TA = (plaf) (m<sup>2</sup>) 1.575,00.

TD = Ayuntamiento, Mayor, s/n, Argençola 08717, Barcelona; MU = Argençola; PO = ; PR = ; CU = Caminos; S(Ha) = 0,00; TA = (camino) (m<sup>2</sup>) 7.025; TA = (cemento) (m<sup>2</sup>) 7.025.

TD = Estany Albareda, Joan, Casa Seneca Amoros, Sant Guim de Freixenet 25270, Lleida; MU = Copons; PO = 1; PR = 2; CU = cereal; S(Ha) = 20,74; TA = (camino) (m<sup>2</sup>) 1.550; TA = (zanja) (m<sup>2</sup>) 272,80; TA = (cemento) (m<sup>2</sup>) 1.550,00.

TD = Estany Albareda, Joan, Casa Seneca Amoros, Sant Guim de Freixenet, 25270, Lleida; MU = Copons; PO = 1; PR = 3; CU = cereal; S(Ha) = 4,18; TA = (camino) (m<sup>2</sup>) 865; TA = (zanja) (m<sup>2</sup>) 141,60; TA = (cemento) (m<sup>2</sup>) 865,00.

TD = Segalà Comanges, Gil, Cal Segalà, Sant Domí, 3, Sant Guim de Freixenet 25270, Lleida; MU = Copons; PO = 1; PR = 5; CU = cereal; S(Ha) = 2,41; TA = (camino) (m<sup>2</sup>) 190; TA = (zanja) (m<sup>2</sup>) 72,80; TA = (vol) (m<sup>2</sup>) 5.281; TA = (cemento) (m<sup>2</sup>) 190; TA = (plaf) (m<sup>2</sup>) 1.575,00.

TD = Fundació M. Àngeles Catarineu, Vilamajor, Pujalt 08282, Barcelona; MU = Pujalt; PO = 10; PR = 40; CU = MB-00; S(Ha) = 36,63; TA = (SET) (m<sup>2</sup>) 12.028,00.

TD = Fundació M. Àngeles Catarineu, Vilamajor, Pujalt 08282, Barcelona; MU = Pujalt; PO = 10; PR = 77; CU = MT-00; S(Ha) = 2,27; TA = (zanja) (m<sup>2</sup>) 180,00; TA = (SET) (m<sup>2</sup>) 5.972,00.

TD = Fundació M. Àngeles Catarineu, Vilamajor, Pujalt 08282, Barcelona; MU = Pujalt; PO = 10; PR = 78; CU = MT-00; S(Ha) = 1,90; TA = (zanja) (m<sup>2</sup>) 12,80,00.

TD = Fundació M. Àngeles Catarineu, Vilamajor, Pujalt 08282, Barcelona; MU = Pujalt; PO = 10; PR = 79; CU = MT-00; S(Ha) = 0,86; TA = (zanja) (m<sup>2</sup>) 76,80,00.

TD = Fundació M. Àngeles Catarineu, Vilamajor, Pujalt 08282, Barcelona; MU = Pujalt; PO = 10; PR = 80; CU = MT-00; S(Ha) = 26,69; TA = (zanja) (m<sup>2</sup>) 466,40,00.

TD = Estany Albareda, Joan, Casa Seneca Amoros, Sant Guim de Freixenet 25270, Lleida; MU = Sant Guim de Freixenet; PO = 5; PR = 1; CU = cereal; S(Ha) = 4,53; TA = (zanja) (m<sup>2</sup>) 363,20,00.

TD = Sala Navarro, Joaquín, Cal Sala, La Rubiola, Veciana 08289, Barcelona; MU = Sant Guim de Freixenet; PO = 5; PR = 3; CU = cereal; S(Ha) = 1,57; TA = (zanja) (m<sup>2</sup>) 34,40,00.

TD = Gabarró Felip, Modest, av. Gral Mitre, 211-213, Barcelona 08023, Barcelona; MU = Sant Guim de Freixenet; PO = 5; PR = 6; CU = cereal; S(Ha) = 1,29; TA = (zanja) (m<sup>2</sup>) 43,20,00.

TD = Riera Huguet Antoni, c. Indústria, Cal Castellà, Sant Guim de Freixenet 25270, Lleida; MU = Sant Guim de Freixenet; PO = 5; PR = 7; CU = cereal; S(Ha) = 1,93; TA = (zanja) (m<sup>2</sup>) 65,60,00.

TD = Gabarró Felip Modest, av. Gral Mitre, 211-213, Barcelona 08023, Barcelona; MU = Sant Guim de Freixenet; PO = 5; PR = 8; CU = cereal; S(Ha) = 2,04; TA = (zanja) (m<sup>2</sup>) 65,60,00.

TD = Riera Huguet, Antoni, c. Indústria, Cal Castellà, Sant Guim de Freixenet 25270, Lleida; MU = Sant Guim de Freixenet; PO = 5; PR = 10; CU = cereal; S(Ha) = 2,91; TA = (zanja) (m<sup>2</sup>) 93,60,00.